Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de agosto de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	María Nelly Atehortúa Ortiz.
Demandadas	AFP Porvenir S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-357
Auto de sustanciación	982
Asunto	Ordena entrega a apoderado de la demandante.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230004039504, por valor de $3.000.000 a favor del apoderado, doctor Juan Esteban Atehortúa Tuberquia, identificado con CC. 1.128.274.947, quien se encuentra facultado para recibir el pago de costas conforme el poder aportado al expediente.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 125 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 09 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario

W